RESOLUCION Nº 122/ 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID Nº 189.372, A LA EMPRESA "TALLER R.P.M. DEL SEÑOR MIGUEL SOSA CABAÑAS" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO PERTENECIENTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y ASIGNADO A LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 26 de mayo de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capitulo Quinto, Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con un medio de transporte, a fin de facilitar el desarrollo de las tareas y gestiones de orden administrativas y académico que son necesarios llevarlas a cabo diariamente, y que se encuentran relacionadas con otras instituciones*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas",*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.372 para la provisión de "Servicios de Mantenimiento de Vehículos" para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo de Gs.10.000.000.- (guaraníes diez millones) y hasta un valor total de Gs.20.000.000 .- (Guaraníes veinte millones), incluido el I.V.A., de conformidad al Contrato Abierto Nº 14 /2010, firmado entre la Empresa adjudicada y la Institución.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***240*** *de* ***SERVICIOS GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

DIP.NAC. GUSTAVO MUSSI
Presidente
Consejo de la Magistratura